

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 36

SERIE 1963-64

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A QUE ORDENE AL AULITOR MUNICIPAL PARA QUE TRANSFIERA A LA ADMINISTRACION DE PARQUES Y RECREOS PUBLICOS LA CANTIDAD DE \$4,000.00 PARA QUE SE PROCEJA A LA INSTALACION DE UN ALUMBRADO PUBLICO PARA EL PARQUE DE PELOTA A DESARROLLARSE EN LA PLAYA DE SALINAS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : La Administración Municipal de Salinas, Puerto Rico, tiene asignada la cantidad de 4,000.00 de la Asignación Especial del Empréstito de \$126,000.00 año económico 1963-64 para la instalación de un alumbrado público para el Parque de Pelota a desarrollarse en la Playa de Salinas, Puerto Rico.

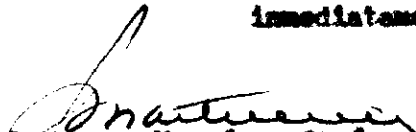
POR CUANTO : La Administración de Parques y Recreos públicos, y a petición de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, ha accedido a llevar a cabo dicha instalación.

POR TANTO : ORDENAR, POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Por la presente se autoriza a la Administración Municipal de Salinas, Puerto Rico, a través de sus oficiales administrativos, autorizados a transferir a la Administración de Parques y Recreos de Puerto Rico, la cantidad de \$4,000.00 de la Asignación Especial del Empréstito de \$126,000.00 para la instalación de un alumbrado público para el Parque de Pelota a desarrollarse en la Playa de Salinas, Puerto Rico.

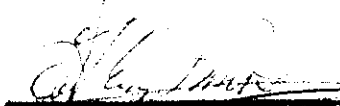
Sección 2da. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda derogada por ésta.

Sección 3ra. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente sea aprobada por el Alcalde.


Romaldo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor


Francisco Vázquez Clausells
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde, Sr. Eusebio Cedrean Ramos, a las 30 días del mes de mayo de 1964.


EUSEBIO CEDREAN RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, ROMALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico; CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 36, Serie 1963-64, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 29 de mayo de 1964, y aprobada por el Alcalde el día 30 de mayo de 1964.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausells, Andrés Benilla Belén, Encarnación Rivera, Marcial Mamore, Sixto Rodríguez Luna, Pedro López Rosario, Vicente Ferrer, Rafael Guirán, Virgilio Colón, Ramón Rivera Mercado y Ramón Sanabria Ramos. Ausentes: Juan San Miguel, Fidel Moret y Angel María Colón Escado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 1 de junio de 1964.


Romaldo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor